

**JGE16/2002**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL ANALÍTICO DE PUESTOS - PLAZAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002.**

**C O N S I D E R A N D O**

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 70, PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNIÓN. DICHA FUNCIÓN ESTATAL SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.
- II. QUE EL ARTÍCULO 70, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO COMICIAL FEDERAL, DISPONE ENTRE OTRAS COSAS, QUE EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO SE INTEGRA CON LAS PARTIDAS QUE ANUALMENTE SE LE SEÑALEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CON LOS INGRESOS QUE RECIBA POR CUALQUIER CONCEPTO, DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE DICHO CÓDIGO.
- III. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86, PÁRRAFO 1, INCISOS b) Y m) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ES ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO, Y LAS DEMÁS QUE LE

ENCOMIENDEN EL PROPIO CÓDIGO, EL CONSEJO GENERAL O SU PRESIDENTE.

- IV. QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2002, DEBERÁ PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A MÁS TARDAR EL 28 DE FEBRERO DE 2002, LOS ANALÍTICOS DE PUESTOS PLAZA QUE CONTENGAN LA INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES, CON LA DESAGREGACIÓN DE SU PLANTILLA TOTAL, INCLUYENDO LAS PLAZAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO, LAS DEL PERSONAL OPERATIVO, EVENTUAL Y EL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS, EN EL QUE SE IDENTIFIQUEN TODOS LOS CONCEPTOS DE PAGO Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE OTORGUEN CON BASE EN DISPOSICIONES EMITIDAS POR SUS ÓRGANOS COMPETENTES.

EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 70, PÁRRAFOS 1 Y 2, 86, PÁRRAFO 1, INCISOS b) Y m), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 49 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL ANALÍTICO DE PUESTOS – PLAZA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002.

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO QUE ANTECEDE, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.